



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 4 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00582-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR- AGEBRE

Sr(a).

Director(a) IIEE: "Antenor Orrego Espinoza"; "Benito Juárez"; "El Bosque"

Presente. -

Asunto: SOBRE CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS DEL
PROYECTO "FORMANDO EMPRENDEDORES DEL MAÑANA" 2024.

Referencia: Expediente MPD2024-EXT-0727604

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual Plan Internacional y el proyecto "Formando Emprendedores del Mañana",

en el marco de las actividades del Proyecto realizará el concurso de "Buenas Prácticas Educativas" con la finalidad de promover y resaltar experiencias pedagógicas y sus aprendizajes. Para esta actividad, se tiene planificada la participación de las 12 instituciones educativas participantes del proyecto "Formando Emprendedores del Mañana" 2024 de la región Lima. Este concurso se realizará durante el mes de octubre, se adjuntas las bases y cronograma para mayor referencia.

Considerando que la educación financiera es uno de los principales retos del proyecto, agradecemos su difusión y participación en tan importante evento; se anexa

ANEXO 1: Lista de Instituciones Educativas

ANEXO 2: Bases de concurso

Todas las consultas se realizarán directamente a través del correo aylinn.robles@plan-international.org y a través del siguiente número 998 325 616.

Se suscribe el presente documento de acuerdo con las facultades delegadas por la Lic. Jenny Keith Lara Quispe, directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, mediante Resolución directoral N° 001-2024-UGEL.05. Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. BELENY LIS INOCENCIO SILVA
Jefa del Área de Gestión de EBR y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Soy el autor del documento
2024/10/07 14:24:49
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

(JCMEDINAD)

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0727604

CLAVE: 6949B5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua S.J.L., Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

CC:

ANEXO 01

Lista de IIEE de la UGEL 05 focalizadas por el Proyecto FEM

Institución Educativa	Director /a
IE Antenor Orrego Espinoza	Miluska Villanueva
IE 0073 Benito Juárez	Héctor vejarano Carrillo
IE 1182 Emblemático El Bosque	Hipólito García

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0727604

CLAVE: 6949B5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua S.J.L., Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

ANEXO 02

BASES DEL CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS FEM



-2024-

PRESENTACIÓN

Desde hace más de 10 años, Plan International y Scotiabank vienen implementando el Proyecto “Formando Emprendedores del Mañana - FEM”, el cual tiene por objetivo, contribuir con el derecho a la seguridad económica con igualdad e inclusión, a través de la educación financiera, emprendedora y previsional y la preparación para la vida de los NNA del nivel de educación primaria y secundaria de Lima, Piura y Cusco.

Del 2022 a la fecha, se viene implementando la tercera fase de este proyecto, el cual ha mantenido coordinaciones con el sector educación para el desarrollo de actividades claves; como las capacitaciones a directivos, docentes guías, desarrollo de sesiones de réplicas a docentes y el proceso de desembolso e implementación de los emprendimientos escolares ganadores del “Premio al Emprendimiento Escolar”. Estos logros han permitido que el sector de Educación asuma compromisos en la gestión del proyecto.

En el marco de este proyecto, y con la finalidad de promover y resaltar experiencias pedagógicas, el proyecto llevará a cabo el **concurso de Buenas Prácticas** para el cual se han elaborado las presentes bases.

I. FINALIDAD

Contribuir a la mejora de los aprendizajes de estudiantes de los niveles de primaria y secundaria a través de la identificación, reconocimiento y difusión de Buenas Prácticas Educativas orientadas a mejorar la gestión escolar a partir de experiencias de aprendizaje significativas en concordancia con los lineamientos del Sector Educación.

II. OBJETIVOS:

- a) Promover la identificación y reconocimiento de Buenas Prácticas Educativas realizadas por directivos y docentes en las Instituciones Educativas participantes del Proyecto FEM 2024, que contribuyen a la mejora de la gestión pedagógica y los aprendizajes.
- b) Socializar e intercambiar experiencias de las buenas prácticas educativas entre las 24 Instituciones Educativas participantes del Proyecto FEM 2024.

III. DEFINICIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Las **buenas prácticas pedagógicas** son un conjunto de acciones que se realizan en la institución educativa, a través de las cuales se demuestran las competencias de los docentes de acuerdo a los marcos que describen el desempeño profesional esperado. Las buenas prácticas docentes parten de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, quienes reflexionan alrededor de ello y proponen alternativas de mejora que responden a las necesidades u oportunidades priorizadas. Tienen como propósito el desarrollo de las competencias de los estudiantes previsto en el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular, encaminado hacia niveles de progresión cada vez más complejos, por lo tanto, necesitan ser coherentes con la naturaleza del resultado esperado.

IV. PÚBLICO OBJETIVO

El reconocimiento de las Buenas Prácticas Educativas considera la participación de docentes de las 24 Instituciones Educativas participantes del Proyecto Formando Emprendedores del Mañana III de Lima y Cusco.

V. ALCANCES

24 instituciones Educativas participantes del Proyecto FEM 2024 pertenecientes a las Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 04, 05 de Lima y UGEL Cusco

VI. LINEAMIENTO APRENDIZAJE PARA LA VIDA Y SU EJE DE LAS BUENAS PRÁCTICA

Lineamiento Aprendizajes para la Vida.

Este Lineamiento Educativo Regional está en el marco de la generación de aprendizajes para la vida en los estudiantes de todos los niveles y modalidades, reconociendo que todos los estudiantes tienen aprendizajes distintos y formas diversas de aprender, propiciando que tengan la oportunidad de desarrollar al máximo sus potencialidades, avancen en el desarrollo de sus competencias y no interrumpan o abandonen sus estudios por sentir que no pueden seguir desarrollándose en la escuela.

Este Lineamiento busca la implementación y promoción de buenas prácticas pedagógicas y proyectos de innovación vinculados a la mediación de los aprendizajes, la planificación curricular consensuada y colegiada, la evaluación formativa y el clima del aula, que permitan lograr aprendizajes para la vida en los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, a través de una propuesta de aprendizajes enfatizados y la generación de espacios de formación, análisis y reflexión.

En el proceso de mejora de las prácticas pedagógicas se deben considerar como aspectos centrales el protagonismo del estudiante en el proceso de aprendizaje, las situaciones de la vida cotidiana, del contexto e intereses de los estudiantes como punto de partida, la orientación a la reflexión y al pensamiento crítico y las interacciones afectivas y efectivas en las aulas. Asimismo, se hace necesario brindar orientaciones a las familias para el acompañamiento y apoyo a los procesos de aprendizaje de sus hijos, siendo la familia el espacio natural que permite el desarrollo y crecimiento integral del ser humano.

Eje: Inclusión económica

Estos aprendizajes buscan asegurar que los estudiantes tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica de la sociedad en que viven; implica el fortalecimiento de capacidades de la población escolar para que desarrollen un emprendimiento productivo, lo fortalezcan o se vinculen a procesos de empleabilidad.

VII. MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

Prácticas pedagógicas

Las Buenas Prácticas pedagógicas serán presentadas de manera individual por la/el docente, que buscan mejorar los aprendizajes de sus estudiantes y que desarrollan experiencias y/o estrategias innovadoras en el marco del lineamiento educativo “aprendizaje para la vida”. Debe comprobarse que la/el docente haya desarrollado la práctica, para lo cual presentara evidencias.

VIII. REQUISITOS DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

8.1 Tener, como mínimo, seis meses de implementación de la Buena práctica pedagógica en la IE.

8.2 Presentar los siguientes documentos y evidencias: ficha de inscripción avalada por el/la director/a de su institución educativa, DNI del participante y evidencias de la buena práctica docente (de acuerdo con lo especificado en el anexo de este documento).

IX. ETAPAS DEL RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

Etapa 1: Inscripción

Fase de identificación

- El/la docente de la Institución Educativa, previo asesoramiento de su facilitador¹ (a) y como producto del monitoreo del Proyecto FEM identificará la Buenas Prácticas Educativas (**Ficha de identificación de Buenas Prácticas – ANEXO 1-A**)

Fase de síntesis

- El/la docente (a) de la Institución Educativa elaborara la síntesis de la BPE. (**Máximo de extensión 3000 caracteres**)

Fase de inscripción

- El/la docente de la Institución Educativa será responsable de la inscripción de la BPE en forma virtual (**Ficha de inscripción de Buenas Prácticas**), ante su facilitador (a). La ficha de inscripción deberá estar avalada por el/la director(a) de la institución educativa.

Etapa 2: Primera Evaluación

Fase de recepción

- El/la facilitador (a) recepcionará (virtualmente) las fichas de inscripción de las buenas prácticas educativas, verificando que estén debidamente completadas.

Fase de evaluación

- El/la facilitador (a) remitirá al equipo jurado² la relación de las buenas prácticas educativas para la evaluación.

¹ Facilitador/a es el personal de Plan Internacional asignado a la escuela para acompañar y articular las acciones del proyecto con la I.E, directivos y docentes.

² El jurado estará conformado por expertos en buenas prácticas y será multidisciplinario.

Etapa 3: Resultados Pre Eliminarios

Fase de resultados:

- El/la facilitador (a) remitirá los resultados de las 24 buenas prácticas. 16 pasaran a la sustentación (08 por región)

Etapa 4: Sustentación

Se dará la sustentación de la buena práctica por los docentes como parte de la socialización de un conjunto de 16 (08 por región) buenas prácticas educativas entre los niveles de Educación Primaria y Secundaria. Esta sustentación se llevará a cabo en el marco del lineamiento educativo “aprendizaje para la vida” que contribuye al fortalecimiento de la calidad educativa.

Tabla N.º 01: Niveles y modalidades

UGEL	NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS
	PRIMARIA/SECUNDARIA
	IE Públicas intervenidas FEM 2024
UGEL 01	02
UGEL 02	02
UGEL 04	02
UGEL 05	02
UGEL CUSCO	08
TOTAL	16

Etapa 5 - Fase de resultados finales

A partir del **consolidado de resultados obtenidos** en la sustentación, los resultados se emitirán a las IIEE a través de un oficio emitido por la UGEL.

Etapa 6 - Etapa Reconocimiento “Premiación Buenas Prácticas Docente”:

Tras la evaluación y calificación del jurado sobre la sustentación de las buenas prácticas docentes, se llevará a cabo la etapa de premiación. En esta fase, se reconocerán a 3 prácticas de cada región (Lima y Cusco) que hayan demostrado un alto impacto en el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes articulado al lineamiento “aprendizaje para la vida”, así como con los criterios establecidos. El/la docente galardonados recibirán un premio personal, asimismo se premiará a la I.E a la representa el/la docente ganador.

PREMIOS DOCENTE

- 1er Puesto – Laptop, mouse, audífonos, impresora y mochila
- 2do Puesto – Tablet, audífonos, impresora y mochila.
- 3er Puesto – Celular, audífonos, impresora y mochila.

PREMIOS INSTITUCION EDUCATIVA

- 1er Puesto – Proyecto, Pizarra interactiva y parlante amplificado
- 2do Puesto – Pizarra interactiva y parlante amplificado
- 3er Puesto – Pizarra interactiva

*Los premios son referenciales

I. DE LAS METAS DE INSCRIPCIÓN

El reconocimiento de las Buenas Prácticas Educativas 2024, en el marco del Proyecto Formando Emprendedores del Mañana, contará con la participación de docentes de las UGELES intervenidas por el Proyecto FEM y que implementan Buenas Prácticas, previa verificación, en el marco del Lineamiento Educativo.

II. CRONOGRAMA

El Reconocimiento de las Buenas Prácticas Educativas, en la “**Premiación de Buenas Prácticas FEM**”, se realizará el día 07 de noviembre 2024, previo cumplimiento de las etapas y actividades planteadas en el siguiente cronograma:

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHAS	LUGAR	RESPONSABLE
Etapa 1	El/la director(a) de la Institución Educativa entregará su ficha de inscripción al Facilitador (a) de FEM	18/10/2024	Virtual / Correo del facilitador (a)	Director(A)
Etapa 2	El/la equipo evaluara los resultados de las buenas prácticas que cumplieron con todos los criterios de inscripción	21/10/2024	Virtual vía zoom	Equipo jurado
Etapa 3	El/la equipo jurado remitirá a la los resultados de las buenas prácticas que cumplieron con todos los criterios de inscripción y que pasaron a la fase de sustentación	22/10/2024	Virtual / correo	Facilitador (a)
Etapa 4	Sustentación de buenas prácticas	25/10/2024	Virtual vía zoom	Facilitador (a)
Etapa 5	El equipo emitirá los Resultados Finales	27/10/2024	Virtual	Facilitador / Especialista UGEL
Etapa 6	Premiación	07/10/2024	UGEL o Institución Educativa ganadora	Especialista Ugel / Equipo Plan International



Plan International
Perú

Tel: +51 (1) 264 7274
www.plan-international.org

Av. Juan de Arona, N°755
Piso 9 - San Isidro, Lima, Perú.

ANEXOS

Lineamiento Aprendizajes para la vida

ANEXO 01-A: Ficha de identificación de la práctica educativa

ANEXO 01-B: Ficha de inscripción de la práctica educativa ANEXO

01-C: Ficha de evaluación de la práctica educativa

Rúbrica: criterios y niveles de evaluación

ANEXO 01-A
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA
(Lineamiento Aprendizajes para la Vida)

1. INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES			
Nombre de I. a I.E.		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección			
Nivel / Modalidad			
Nombre del Director			
Email del director		Teléfono del Director	
Nombre del docente		DNI	
Grado(os)			
N.º Estudiantes de la IE.	Turno	Fecha	

Si son varios docentes puede incluir más filas para escribir sus datos

2. DATOS DEL FACILITADOR (A)

Apellidos y nombres	DNI	Teléfono	Correo electrónico

3. DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

Nombre de la práctica educativa:	
Modalidad de inscripción: Práctica Pedagógica.	Lineamiento: Aprendizajes para la Vida Eje: Inclusion económica.

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA DE APRENDIZAJES PARA LA VIDA

CARACTERÍSTICAS	SI	NO	EVIDENCIAS / OBSERVACIONES
1. ¿La práctica educativa busca resolver una necesidad o problema de aprendizaje de los estudiantes?			
2. ¿La práctica educativa introduce elementos originales frente al desafío de una problemática educativa priorizada?			
3. ¿La práctica educativa contiene actividades, estrategias y metodologías que contribuyen a mejorar el logro de los aprendizajes?			
4. ¿La práctica educativa ha tenido logros efectivos en los aprendizajes?			
5. ¿Cuenta con evidencias de los logros obtenidos?			
6. ¿Incorpora estrategias de sostenibilidad, propiciando su institucionalización?			
7. ¿La práctica educativa puede ser replicada o recreada?			
8. ¿La práctica educativa forma parte de un proceso intencional, reflexivo y planificado?			

5. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

ANEXO 01-B
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA
(Lineamiento Aprendizajes para la Vida)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Datos generales			
Nombre de la I.E.		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección			
Nivel / Modalidad			
Nombre del director		DNI	
Email		Teléfono	

2. RESPONSABLES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

	Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Condición	Nivel/Modalidad
1							

3. NOMBRE DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

Nombre de la Práctica Educativa:	
Modalidad de inscripción: Práctica Pedagógica.	Lineamiento: Aprendizaje Para la Vida Eje: Inclusión económica.

E. PERTINENCIA:

Describa de qué forma la práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socioeducativas de los estudiantes y su contexto. Indique si la estrategia o acción innovadora ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.

F. SOSTENIBILIDAD:

Explique cómo la práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostenga su continuidad. Mencione cómo los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.)

EVIDENCIAS

(Adjuntar fotografías, videos, documentos, actas de reunión y otros; que sustenten la descripción)

Propuestas de evidencias:

- *Evidencia la evaluación Diagnóstica de los estudiantes, resultados del kit socioemocional*
- *Evidencia de la Buena Práctica en la planificación de un proyecto, unidad de aprendizaje, plan de trabajo, etc.*
- *Evidencia de Video o fotografía de la practica innovadora, que refleje la participación de los estudiantes. Colocar el link del video*
- *Cuadro comparativo de la evaluación diagnóstica y la evaluación final de los estudiantes, resultado los logros obtenidos*
- *Evidencia de fotografías relevantes de la implementación de la buena práctica – participación activa de los estudiantes. Colocar el link de las fotos*
- *Evidencia del párrafo de un documento de gestión, convenio con algún aliado, acta de reunión, etc.*
- *Testimonios de la familia, texto, videos. – Colocar link de acceso a la evidencia.*

RÚBRICA

CRITERIOS Y NIVELES DE EVALUACIÓN

La escala de calificación máxima es de 30 puntos. Cada criterio podrá ser evaluado con un puntaje del 0 a 5, siendo 5 el puntaje máximo.

CRITERIO	INDICADOR	NIVELES		
		NIVEL1 (0-2 puntos)	NIVEL 2 (3-4 puntos)	NIVEL 3 (5 puntos)
MARCO SITUACIONAL DE APRENDIZAJE	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas describen de forma integral el contexto donde se propone la práctica educativa.	Hay ausencia de características cuantitativas o cualitativas del entorno pedagógico (agentes, elementos, factores, recursos, procesos).	Se muestran características cuantitativas o cualitativas que contextualizan la buena práctica educativa propuesta.	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas, describen de forma integral el contexto donde se propone la buena práctica educativa.
	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa.	No se reconocen ideas que argumenten la intención o propósito de la buena práctica educativa.	Justifica de manera poco clara respecto al por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la buena práctica educativa.	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la buena práctica educativa.
INTENCIONALIDAD	Se han establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	No se han establecido objetivos y metas para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	Los objetivos y metas establecidos no son claros para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	Se han establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.
	Cuenta con estrategia o metodología consistente	La estrategia o metodología planteada no se vincula con	La estrategia o metodología con la que cuenta no es consistente para	Cuenta con estrategia o metodología consistente para

	para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.	el cambio que se desea alcanzar, además no se evidencia que se utilicen y se potencien las competencias para la mejora de los aprendizajes.	implementar el cambio propuesto, plantea competencias, pero no se evidencia su utilización y desarrollo para la mejora de los aprendizajes.	implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.
INNOVACIÓN	La estrategia o acción innovadora es coherente a la problemática identificada.	La estrategia o acción innovadora propuesta no expresa coherencia con la problemática identificada.	La acción innovadora guarda poca coherencia con la problemática identificada.	La estrategia o acción innovadora es coherente a la problemática identificada.
	La estrategia o acción innovadora se sustenta en un marco conceptual.	La estrategia o acción innovadora no se encuentra sustentada en un marco conceptual.	El marco conceptual presentado es impreciso y/o fundamenta de manera parcial la estrategia o acción innovadora presentada.	La estrategia o acción innovadora se sustenta en un marco conceptual.
	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora.	El proceso o ruta seguida de la estrategia o acción innovadora no se detalla.	El proceso o ruta seguida de la estrategia o acción innovadora es poco claro.	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguida de la estrategia o acción innovadora.

	La estrategia o acción innovadora se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora está desvinculada del contexto, no toma elementos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora considera elementos mínimos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora se nutre del contexto y toma elementos de la propia localidad
IMPACTO	Se han generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor or convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	La práctica educativa no ha generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes; asimismo, no demuestran convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	Se han generado algunos cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, pero no demuestran compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	Se han generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.
	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	No hay reconocimiento del avance cualitativo en los aprendizajes por parte de los actores, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	Solo algunos actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.
PERTINENCIA	La práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.	La práctica educativa no responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.	La práctica educativa responde parcialmente a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto	La práctica educativa responde totalmente a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto
	La estrategia o	La estrategia o	La estrategia o acción innovadora	La estrategia o

	<p>acción innovadora ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.</p>	<p>acción innovadora no ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.</p>	<p>ha incorporado algunos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.</p>	<p>acción innovadora ha incorporado un alto porcentaje de diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.</p>
SOSTENIBILIDAD	<p>La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan su continuidad.</p>	<p>La práctica educativa no ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan su continuidad.</p>	<p>La práctica educativa ha fortalecido en un 50% las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento no sustentando su continuidad.</p>	<p>La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento, dando sustento a su continuidad.</p>
	<p>Los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.</p>	<p>Los actores educativos no han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.</p>	<p>Los actores educativos han generado algunos mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.</p>	<p>Los actores educativos han generado variados mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.</p>



Plan International
Perú

Tel: +51 (1) 264 7274
www.plan-international.org

Av. Juan de Arona, N°755
Piso 9 - San Isidro, Lima, Perú.